



**Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Presidencia**

ACUERDO No. CSJGUA18-19
miércoles, 13 de junio de 2018

“Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario - Grado 11, en estricto orden descendente, ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Convocatoria 2”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 133, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJG-PSA16-054 del 2 de mayo de 2016, este Consejo Seccional conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11, Grupo 2 – área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo 030 de 2009.

Que mediante Acuerdo No. 080 del 19 de julio de 2016, luego de recibir solicitudes de homologación para el cargo de profesional Universitario Grado 11, Grupo 2 – Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y calcular nuevamente los factores de experiencia adicional, docencia y capacitación de los solicitantes, se modificó el artículo 1 del Acuerdo 054 del 2 de mayo de 2016, conformando en orden descendente de puntajes el Registro Seccional de Elegibles para dicho cargo.

Que mediante Acuerdo No. 086 del 3 de agosto de 2016, se modificó el artículo 1 del Acuerdo No. 080 de 2016 conformando en orden descendente de puntajes el registro de elegibles para el cargo mencionado.

Que el Acuerdo No. 080 de 2016 fue recurrido y mediante Resolución No. 140 del 5 de octubre de 2016, se confirmó en su integridad y a su vez se concedió recurso de apelación de manera subsidiaria.

Que mediante Resolución No. CJR18-212 del 26 de abril de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial decidió confirmar la Resolución No. 080 del 19 de julio de 2016.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, entre los días uno (1) y ocho (8) de junio de 2018, publicó el Formato Opción de Sedes para que los inscritos en el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario - Grado 11 optaran por las sedes de su interés.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, Yineth Katherine Valera Quintero y Rosy Katy Nájera Nájera optaron para la vacante del cargo Profesional Universitario - Grado 11, en la Oficina de Coordinación Administrativa Seccional Riohacha – Área Administrativa.

Calle 2 No. 7 -54. Tel. 094 - 7274511. Riohacha – La Guajira
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Que revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 2, se pudo constatar que Yineth Katherine Valera Quintero y Rosy Katy Nájera Nájera se encuentran en el Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de Profesional Universitario - Grado 11, Grupo 2, área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	NOMBRES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL
1	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO	40927707	746,08
4	ROSY NÁJERA NÁJERA	40933185	625,35

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA16-10576 del 27 de septiembre de 2016, decidió suprimir la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y la Oficina Judicial de Riohacha (artículo 1°); así mismo, creó la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha (artículo 3°) y la Oficina de Apoyo de Riohacha (artículo 5°).

Que de acuerdo con el artículo 4 ibídem, la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha entre su planta de personal tiene el siguiente cargo:

No DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO
AREA ADMINISTRATIVA		
Un (1)	Profesional Universitario	11

Que de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017, *“La Oficina de Apoyo de Riohacha hará parte de la estructura funcional y administrativa de la Coordinación Administrativa de Riohacha y ésta a su vez quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones, en relación con los despachos y corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de Riohacha”*.

Que según el artículo 5° del Acuerdo ibídem, la facultad nominadora de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha y sus dependencias corresponde al Director Seccional de Administración Judicial, al cual se adscribe en dicho acuerdo.

Que según el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el día 12 de junio de 2018 se publicó la relación de aspirantes al cargo mencionado en el enlace del Consejo Seccional de la Judicatura en la página web de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Formular ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada a proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario - Grado 11 de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha (antes Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha), que se encuentra en vacancia definitiva:

Calle 2 No. 7 -54. Tel. 094 - 7274511. Riohacha – La Guajira
www.ramajudicial.gov.co

ORDEN	NOMBRES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL
1	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO	40927707	746,08
2	ROSY NÁJERA NÁJERA	40933185	625,35

ARTÍCULO 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133, 162 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha D.T.C., a los doce (12) días de junio de dos mil dieciocho (2018).



JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO
Presidente

El presente acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el trece (13) de junio de 2018, y fue proyectado por el Magistrado JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO.

JLOWV / LUMIAL

